Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 6.80 X 5.80 EN COLEGIO NACIONAL MOISES SANTIAGO BERTONI" ID 388924

Contrato CO N°01/2021

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma SUR2 domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/Moisés Bertoni, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por FABIO ARMANDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 6.80 X 5.80 EN COLEGIO NACIONAL MOISES SANTIAGO BERTONI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de un bloque de tres aulas de 6.80 x 5.80 en Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388924

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por concurso de oferta N° 01/2021, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, según resolución JM Nº 600/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 74/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	186,00	4.800	892.800
2	Replanteo	m2	186,00	4.800	892.800
3	Excavacion y fundación de P.B.C.	m3	28,00	432.000	12.096.000
4	Encadenado inferior de 15x27cm	ml	68,00	67.200	4.569.600
5	Encadenado superior de 15x27cm	ml	66,00	67.200	4.435.200
6	Viga de galería de H°A° de 20x30cm	m3	1,35	1.632.000	2.203.200
7	Columna de H°A° de 10x10cm en el interior de pilares de 45x45cm	m3	0,17	1.632.000	277.440
8	Losa de acceso a aula de H°A°	m3	0,45	1.632.000	734.400
9	Loseta de H° de 60x60 x 7 cm para capitel de columna	m3	0,17	960.000	163.200
10	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye piso de galería	m2	30,00	115.200	3.456.000
11	Muro de Nivelacion De 0,45 cm.	*m2*	11	144.000	1.584.000
12	Relleno y apisonado de Interiores	m3	75,00	33.600	2.520.000
13	Aislación horizontal. de paredes	ml	91,00	4.800	436.800
14	Muro de Elevación De 30cm visto a una cara de ladrillo común.Dos: 1:2:10	m2	92,00	115.200	10.598.400
15	Muro de Elevación De 15cm visto a una cara de ladrillo común.Dos: 1:2:10	m2	110,00	67.200	7.392.000

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

16	Pilares de ladrillo común visto de 45x45cm.No incluye columna de H°A° de 10x10 cm en el interior	Unidad	7,00	295.680	2.069.760
17	Techo de chapa zinc trapezoidal N° 24 sobre memrana de espuma termoplástica aluminizada de 10mm y estructura metálica reticulada de 12x25cm.Perfil "U" de 120x40x2,5mm,angulo 1x 1/8 y correa de 75x40x2mm	m2	230,00	187.200	43.056.000
18	Cielorraso pvc blanco suspendido por estructura metálica	m2	220,00	86.400	19.008.000
19	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	20,40	48.000	979.200
20	Cumbrera de chapa dobladaDesarrollo 33cm	ml	22,60	48.000	1.084.800
21	Revoque exterior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16.Parte superior de encadenado y viga de galeria.	m2	48,00	28.800	1.382.400
22	Revoque exterior fino de 1,5cm de muchetas de ventanas,puertas,capitelesesp.Dos. 1:4:16	m2	16,00	28.800	460.800
23	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros	m2	250,00	28.800	7.200.000
24	Pizarrones embutidos en pared con capas de revoque fino y enduído. Marcos de material. Incluye porta tiza y borradores	Unidad	3,00	480.000	1.440.000
25	Contrapiso de H° de cascotes.Interior y galeria	m2	170,00	30.720	5.222.400
26	Piso cerámico.Interior y galería.	m2	170,00	62.400	10.608.000
27	Zócalo cerámico	ml	110,00	24.000	2.640.000
28	Carpeta de nivelación.Esp 1cm	m2	170,00	28.800	4.896.000
29	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado. Rampas de acceso.Incluye caminero central de acceso	m2	160,00	144.000	23.040.000

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

30	a- Puerta tablero de 1,10 m de ancho.Incluye colocación de marcos y accesorios y barnizado.	Unidad	3,00	1.728.000	5.184.000
31	Ventana tipo balancin para aulas y.Incluye colocación de vidrios.	Unidad	12,00	192.000	2.304.000
32	Pintura de pared y muchetas revocada exterior látex.	m2	64	14.400	921.600
33	Pintura de ladrillo visto con silicona.Incluye pared exterior y pilares	m2	130	14.400	1.872.000
34	Pintura interior latex	m2	250,00	14.400	3.600.000
35	Instalación eléctrica.Incluye ,aulas, sanitarios y galerías	GL	1,00	4.320.000	4.320.000
36	Artefactos fluorescentes de 1x60LED,Llave y punto.Incluye Colocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	16,00	144.000	2.304.000
37	Artefactos fluorescentes de 1x100 en galeria conectado a fotocelula.	Unidad	12,00	192.000	2.304.000
38	Toma Corriente	Unidad	21,00	72.960	1.532.160
39	Ventiladores de 7 velocidades caja pesada.	Unidad	6,00	384.000	2.304.000
40	Tablero seccionales	Unidad	3,00	240.000	720.000
41	Canal abierto para desague pluvial de 80cm de ancho y 25 cm de profundidad. Incluye excavación mampuesto de ladrillo y carpeta alisada	ml	46,00	144.000	6.624.000
42	Mesada de lavatorio con granito reconstruído con 4 bachas.Base pedestal de ladrillo común revocado. Desague cloacal con cámara de inspección.Grifería con sistema de pulsación automática.Incluye pintura	Unidad	1,00	2.688.000	2.688.000
43	Limpieza Final	m2	98,00	4.800	470.400
	TOTAL				**212.487.360**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: 120 días, lugar: Colegio Nacional Moisés S. Bertoni

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs 42.497.472).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Arq. Fabio Lòpez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112426-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un bloque de tres aulas de 6.80 x 5.80 en Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio de 2021.-

BASILIO GURA Intendente Municipal
Firmado por Municipalidad de Capitán Miranda
Contratante

FABIO LOPEZ CURTIDO, RUC 4112425-1
Firmado por Sur2 Arquitectura y Construcción
Contratista

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1